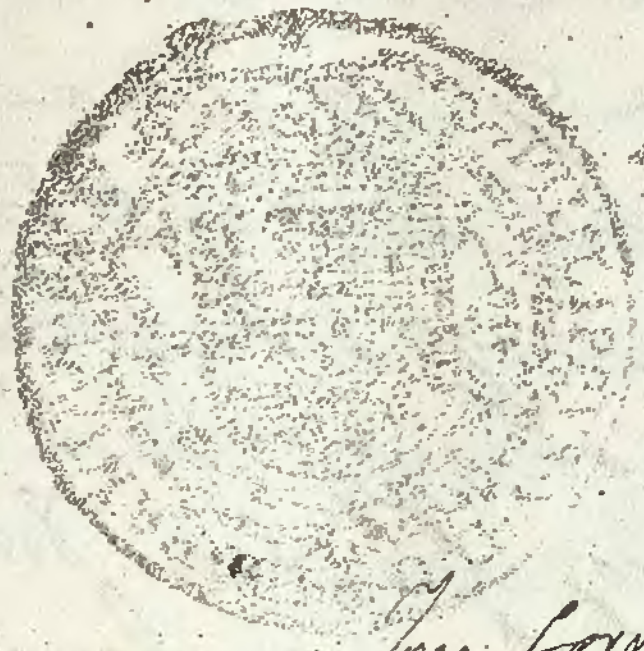


Sevilla a diez y siete de Mayo de mil e quatrocientos e noventa e tres años.



Yo, formaz hiza comparecer antes a Luis Guadalupe Gasca  
de Villanueva y ser vez de la villa de albuera, errante al  
presente en esta de qual su merz de vno jurante en forma  
de dno y el suso de lo hize como se requiere y el ofe-  
zio de verberdad yiendo preguntado dize queabiendo  
benido el resyo y en compaño suyo con dos cargas  
de breva para benditas en esta villa le dependieron  
en ella azer veinte e quatro de corra y el dno de ella  
bala deys a espaldas de andrey de sepa de cavallero  
con quien se capone de fran. mariz y unano diez e diez  
de esta villa para q el resyo como su amigo y conzi-  
do le hiziera alguna nequicia y con efecto de la hiza  
y que solo se afuro q lo que al resyo tocava en dno  
y una libra de breva y por la carga a su compaño  
en otra libra y carozca quarta que an pagada abien  
do pedida el dno de andrey y primero dos q por cada  
carga que es quarta queda diez e yaberdad so ayp de  
jurante que es de nueva y que es de hedad de quarenta e siete  
yo como y amenos no firmo q dize nosave y ofiamo su merz

[Signature]

Alemo

[Signature]

En cada una de las dhas merz de dno de Villanueva hiza  
comparecer antes a Pedro Zamora vez y corredor de esta  
de qual su merz de vno jurante en forma de dno y el suso  
de lo hize como se requiere y so ayp de ofe-  
berdad en lo que supiere y fuere preguntado yiendo

